

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2016 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2016 y se actualiza el Anexo II de la citada Orden.*

BDNS (Identif): 300736.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Resolución cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2016, el procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva y competitiva, conforme a sus bases reguladoras, de las ayudas incluidas en la Solicitud Única y con cargo a los créditos presupuestarios:

#### FEAGA

Partida presupuestaria	Denominación partida	Presupuesto 2016
3300150000 G/71F/47008	AYUDAS DIRECTAS DISOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	1.400.000.000,00
3300150000 G/71F/47009	AYUDAS DIRECTAS ASOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	120.000.000,00
TOTAL		1.520.000.000,00

#### FEADER

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2016
1900110000	G/71F/77400	2016000434	C14A101UG4	Linea F Doñana (TRANSITORIO)	565.977,00
1900110000	G/71F/77400	2016000439	C15E081TGT	Reforestación (TRANSITORIO)	10.306.139,00
TOTAL					10.872.116,00

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto incluido en las Órdenes de Convocatoria
1900110000	G/71F/77400	2015000220	C14A1011G4	APICULTURA BIODIVERSIDAD	34.688.450,00
1900110000	G/71F/77400	2015000221	C14A1012G4	MANTENIM RAZAS AUTOCTONAS	10.137.185,00
1900110000	G/71F/77400	2015000231	C14A1018G4	SIST AGR INTERES AVES	22.400.955,00
1900110000	G/71F/77400	2015000233	C14A1111G4	CONV Y MANT AGRIC Y GAN ECOL	25.862.631,00
1900110000	G/71F/77400	2015000343	C14A1122GO	MANT PRACTICAS AGRIC ECOLOG EN OLIVAR	57.832.416,00
1900110000	G/71F/77400	2015000344	C14C101TGO	AGRIC DE MONTAÑA ORIENT ECOL OLIVAR	8.020.258,00
1900110000	G/71F/77400	2015000345	C14A1121G4	MANT PRACTICAS AGRIC Y GANAD ECOLOGICAS	103.431.324,00
1900110000	G/71F/77400	2015000346	C14A1112GO	CONVERSION A PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	14.458.104,00
1900110000	G/71F/77400	2015000347	C14C101SG4	AGRIC DE MONT ORIENT ECOL EN CULTIV LEÑO	3.210.698,00
1900110000	G/71F/77400	2015000349	C14C1017GO	SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR	86.119.045,00
1900110000	G/71F/77400	2016000648	C14C1015G4	Sist. sostenib. de cultivos agroindustr.	85.785.922,00
TOTAL					451.946.988,00

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas ayudas los agricultores cuyas explotaciones agrarias estén situadas en su totalidad o en su mayor parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; o en el caso de no disponer de superficie agraria cuando el mayor número de animales de explotación se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose por agricultor la definición establecida en el Reglamento

(UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en su artículo 4.1 letra a) y que cumplan los requisitos de sus bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Convocar las ayudas y los pagos para el año 2016 incluidas en la Solicitud Única.

Cuarto. Bases reguladoras.

- Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

- Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

- Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El obtenido como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los Reglamentos de la UE sectoriales, Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y ganadería y otros regímenes de ayuda, así como la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural y las citadas Órdenes del apartado cuarto del presente extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 30 de abril, ambos inclusive, todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran establecerse en la normativa básica en función de las circunstancias de cada campaña.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en las bases reguladoras y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.